

VISTO:

El Expediente N° 77.184/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el Aval Académico y la declaración de Interés Académico de la UNPA-UARG para las "XIII Jornadas Patagónicas de Geografía" y "III Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia argentino-chilena", a llevarse a cabo en el año 2024, con sede en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE estos eventos constituyen un encuentro que promueve el debate sobre problemáticas territoriales de los espacios patagónicos en sus distintas dimensiones, escalas y desde diversos enfoques. Son una instancia de intercambio de resultados de proyectos de Investigación y Extensión en curso o terminados, tesis de grado y postgrado relacionados a las áreas de Geografía de las universidades nacionales patagónicas;

QUE las Jornadas Patagónicas de Geografía han sido un espacio de encuentro organizado por los Departamentos de Geografía de las universidades de la Patagonia argentina con el fin de fortalecer las relaciones institucionales a escala regional y propiciar el diálogo, el debate y la construcción de nuevas miradas en torno a los procesos, y las problemáticas territoriales de la región patagónica;

QUE la Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación de la UNPA-UARG participa activamente de estos eventos desde el año 1994 y será la sede de las mismas en el año 2024;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 671/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

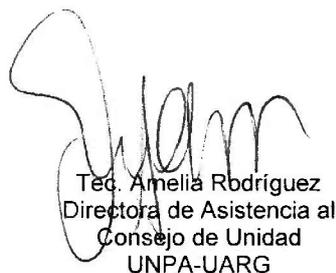
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- AVALAR las "XIII Jornadas Patagónicas de Geografía" y "III Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia argentino-chilena", a llevarse a cabo en el año 2024, con sede en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG